



MAGDALENA
La fuerza del cambio



GACETA DEPARTAMENTAL

Santa Marta, Diciembre 24 de 2020

Edición No. 8.185

GABINETE

JOSÉ HUMBERTO TORRES	Secretario del Interior
YURANI SILVA MÉNDEZ	Secretaria de Despacho
MILENIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ	Secretaria General
JULIO SALAS BURGOS	Secretario de Salud
LUIS GUILLERMO RUBIO	Secretario de Educación
RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ	Secretario de Infraestructura
CARLOS BONILLA	Secretario de Desarrollo Económico
CRISPÍN PAVAJEAU	Jefe Of. Asesora Jurídica
AURA HERRERA MARTÍNEZ	Jefe Of. Asesora Comunicaciones
MARIO SANJUANELO DURÁN	Jefe de Oficina Control Interno

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador

Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-438-1144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



- 1. DECRETO No.0366 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE DE MANERA TEMPORAL UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA”**



MAGDALENA
La fuerza del cambio



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
G O B E R N A C I Ó N
* * *

100-26

DECRETO NÚMERO 0366 DE 22 DIC. 2020

“Por medio del cual se establece de manera temporal una jornada laboral especial en la Administración Central Departamental del Magdalena”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia su artículo 303 señala "En cada uno de los departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la administración seccional"

Que la Constitución Política de Colombia establece, en su artículo 305, numeral 2, que son atribuciones del Gobernador "Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento (...)

Que el artículo 89 del Decreto 1222 de 1986, establece "En cada uno de los Departamentos habrá un Gobernador, que será al mismo tiempo agente del Gobierno y Jefe de la administración seccional."

Que el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.5.5.51 establece: "Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio."

Que los días 24 y 31 de diciembre de 2020, se celebran las festividades de navidad y fin de año, y por lo tanto es procedente el descanso compensado equivalente al tiempo laborado, garantizando la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se amerita programar una jornada laboral especial para los servidores públicos que laboran en las distintas dependencias de la Gobernación del Departamento del Magdalena.

Por lo anterior, se establecerá en todas las dependencias de la Administración Central Departamental del Magdalena, una jornada especial los días miércoles 23 y jueves 24 de diciembre de 2020, así: a partir de las 8:00 a.m. hasta las 1:00 p.m. y de 2:00 pm a 6:00 p.m. el día 23 de diciembre de 2020, con el fin de compensar el descanso comprendido entre las 3:01 p.m. y las 6:00 p.m. del día 24 de diciembre de 2020, cuya jornada será continua de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Por otro lado, también se determinará una jornada laboral especial para los días martes 29, miércoles 30 y jueves 31 de diciembre de 2020, así: a partir de las 8:00 a.m. hasta las 1:00 p.m. y de 2:00 pm a 6:00 pm los días 29 y 30 de diciembre de 2020, en todas las dependencias de la Administración Central Departamental del Magdalena, con el fin de compensar el descanso comprendido entre las 2:01 p.m. y las 6:00 p.m. del día 31 de diciembre de 2020, cuya jornada será continua de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase una jornada laboral especial en todas las dependencias de la Administración Central Departamental del Magdalena, con motivo de la navidad, así:

Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-438-1144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@Gobernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@MagdalenaGober

1



MAGDALENA
La fuerza del cambio



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
G O B E R N A C I Ó N
* * *

100-26

DECRETO NÚMERO 0366 DE 22 DIC. 2020

"Por medio del cual se establece de manera temporal una jornada laboral especial en la Administración Central Departamental del Magdalena"

1. Para el día **miércoles 23 de diciembre de 2020**, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 1:00 p.m. y de 2:00 pm a 6:00 p.m.
2. Para el día **jueves 24 de diciembre de 2020**, la jornada será continua de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establézcase una jornada laboral especial en todas las dependencias de la Administración Central Departamental del Magdalena, con motivo de las fiestas de fin de año, así:

1. Para el día **martes 29 de diciembre de 2020**, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
2. Para el día **miércoles 30 de diciembre de 2020**, a partir de las 8:00 a.m. hasta las 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
3. Para el día **jueves 31 de diciembre de 2020**, la jornada será continua de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente Decreto a todas las dependencias del Departamento del Magdalena, con el fin que le den la divulgación requerida para el estricto cumplimiento y que cada Jefe de Dependencia adopte las medidas pertinentes para garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

ARTÍCULO CUARTA: El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los

22 DIC. 2020

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena

Proyectó: **EMMA PEÑATE ARAGÓN**
Jefe de Oficina de Talento Humano

Revisó: **CARLOS IVAN QUINTERO**
Asesor Jurídico Externo

Aprobó: **CRISPÍN PAVAJEAU VILLAZÓN**
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-438-1144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



@Gobernaciondelmagdalena



@MagdalenaGober



@MagdalenaGober

2